



Región de Los Lagos: Seremi de Salud y Sernac entregan recomendaciones de seguridad para el Día de la Niñez

Este próximo domingo 11 de agosto se celebra el “Día de la Niñez”, por lo que la Seremi de Salud de la Región de Los Lagos y SERNAC estarán monitoreando que las empresas cumplan con los derechos que establece la Ley del Consumidor y con las obligaciones que contiene el Decreto N°114/2005 sobre todo producto concebido, destinado o fabricado de modo evidente para ser utilizado con fines de juego o entretenimiento por niños menores

de 14 años.

En esta línea, la Seremi de Salud, Karin Solís, señaló que “estamos en un despliegue territorial y hoy día junto a SERNAC, revisando el cumplimiento de la normativa, el decreto 114 que regula todos los productos, como son los juguetes para los niños y previo a esta festividad del Día del Niño y la Niña. Queremos hacer un llamado a la comunidad a poner mucha atención al momento de adquirir un juguete, mirar siempre las advertencias, la etiqueta que debe estar en español y debe indicar la recomendación de edad, precauciones que se deba de tener, y sobre todo si es que ese juguete requiere supervisión de un adulto”

En tanto, la Coordinadora Regional de SERNAC Los Lagos, Alejandra Miranda, sostuvo que “en Chile la ley señala que la garantía de producto es de seis meses, desde el momento de la compra. Y si la compra se hizo por internet, es desde el momento en que recibió el producto de sus manos. El llamado

es que cuando el producto no cumple las especificaciones, hagan sus reclamos, ya sea en la página web de SERNAC, presencialmente en las oficinas comunales o en la oficina regional en Puerto Montt, y también a través del 800-700-100”.

La profesional informó además que es responsabilidad del vendedor revisar que los artículos que ofrece cumplan con todas las normas y advertencias de uso. Esto incluye a los videojuegos, ya que el artículo 49 bis de la Ley de la Consumidor, señala que los fabricantes e importadores deben colocar en los envases, soportes o plataformas web en que comercializan dichos productos, una advertencia clara respecto del nivel de violencia contenida en el juego, la cual debe ocupar, como mínimo, el 25% del espacio de ambas caras del envoltorio del videojuego respectivo. Por eso, es el vendedor quien debe explicar a los padres las limitaciones para venta y uso de videojuegos acorde a la edad del menor que lo va a usar.

Tanto la Seremi de Salud como SERNAC recalcaron que las empresas deben cumplir la ley y hacerse responsables de la oferta que hacen a los consumidores, ya sea en venta directa o por comercio digital, haciendo también un llamado a comprar productos siempre en el comercio formal, para evitar los riesgos para la salud de los menores, pues los artículos comercializados de forma irregular pueden contener elementos tóxicos o no cumplir con las advertencias mínimas para el uso de estos productos.

La seremi agregó que “frente a cualquier situación de emergencia médica o asistencia que requiera a causa de la manipulación de un juguete, es muy importante tener en cuenta, poder llamar al 131, que es nuestro centro de atención médica de urgencia”. En caso de ingesta o inhalación de algún producto químico, debe llamar al centro de información toxicológica de la Universidad Católica de Chile, CITUC al fono 226767000.

